



**INFORME SUPERVISOR DE CONTRATO
CERTIFICACIÓN No. 11.**

El Técnico Administrativo del Instituto Municipal de Recreación y Deporte de Cota, en su condición de supervisor del contrato de prestación de servicios **profesionales N.º 059 de 2025**, suscrito con **JOSE HERNANDO CARRERO POVEDA** identificado con cedula de ciudadanía Numero **1070917087** de **Cota** y cuyo objeto es: **"PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO AL PROGRAMA DE APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE Y DE EVENTOS DEL"**; certifica que el contratista cumplió a cabalidad con las obligaciones y/o actividades del contrato, durante el periodo correspondiente del 04 DE DICIEMBRE AL 19 DE DICIEMBRE **DE 2025**.

Por lo anterior, solicito se realice el **UNDÉCIMO Y ÚLTIMO** pago correspondiente a la suma de **TRES MILLONESCUCATROCIENTOS MIL PESOS (\$3.400.000) M/CTE.**, de conformidad con lo establecido en el **VALOR Y FORMA DE PAGO**: El valor total de los honorarios será por la suma de **V e VEINTISIETE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS (\$27.200.000) M/CTE**, cancelados en Ocho (08) pagos en mensualidades vencidas, cada uno de ellos por la suma de **TRES MILLONESCUCATROCIENTOS MIL PESOS (\$3.400.000) M/CTE**. Dichos pagos se realizarán previo el lleno de los siguientes requisitos: 1. Presentación de informe de actividades y/o de ejecución del contrato. 2. Acreditación de pagos de seguridad social integral y parafiscales cuando corresponda. Circunstancia que deberá ser verificada por el Supervisor del contrato como requisito para cada pago, de conformidad con el parágrafo 1º del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, y la Ley 1562 de 2012 y el Decreto 723 de 2013. 3. Certificación de cumplimiento expedida por parte del supervisor del contrato. 4. Presentación de cuenta de cobro o de Factura cuando corresponda.

Nota: Se deja constancia de la Adición y Prórroga N°1 Así:
Prórroga: DOS (2) MESES, DIECISÉIS (16) DÍAS
Adición: OCHO MILLONES SEISCIENTOS TRECE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS (\$8.613.333) M/CTE

Balance de ejecución:

Valor Inicial CONTRATO No. CPS-059-2025	\$	27.200.000
Valor ADICIÓN 01 CONTRATO No. CPS-059-2025	\$	8.613.333
Valor Total CONTRATO No. CPS-059-2025	\$	35.813.333
Valor a pagar Acta de Corte No. 001 de 2025	\$	3.400.000
Valor a pagar Acta de Corte No. 002 de 2025	\$	3.400.000
Valor a pagar Acta de Corte No. 003 de 2025	\$	3.400.000
Valor a pagar Acta de Corte No. 004 de 2025	\$	3.400.000
Valor a pagar Acta de Corte No. 005 de 2025	\$	3.400.000
Valor a pagar Acta de Corte No. 006 de 2025	\$	3.400.000

Valor a pagar Acta de Corte No. 007 de 2025	\$	3.400.000
Valor a pagar Acta de Corte No. 008 de 2025	\$	3.400.000
Valor a pagar Acta de Corte No. 009 de 2025	\$	3.400.000
Valor a pagar Acta de Corte No. 010 de 2025	\$	3.400.000
Valor a pagar Acta de Corte No. 011 de 2025	\$	1.813.333
Valor Total Ejecutado	\$	35.813.333
Saldo por Ejecutar	\$	0.000

La Supervisor ALEXALBERTO VELASQUEZ SEGURA, Técnico administrativo, da fe del cumplimiento de las actividades específicas, obligaciones y/o productos del contratista desarrolladas de acuerdo con el objeto contractual y las cuales se certifican en este informe, dentro del periodo de ejecución reportado; acreditando un cumplimiento hasta la fecha.

Acta 10 de Supervisión durante el periodo correspondiente del 04 DE DICIEMBRE AL 19 DE DICIEMBRE **DE 2025.**

OBSERVACIONES

El contratista adjunto los documentos que soportan el cumplimiento a pagos en seguridad social en la **PLANILLA NO. 9496769116 MES DE A DICIEMBRE DE FECHA 2025/12/22.**

SALUD EPS SANITAS	\$ 178.000
PENSION PORVENIR	\$ 227.800
ARL POSITIVA	\$ 14.900
TOTAL, PAGADO	\$ 420.700

SE MANEJARÁN FIRMAS ELECTRÓNICAS, A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SECOP II.

FUNCIONARIO O CONTRATISTA	NOMBRE	FIRMA	FECHA
TRAMITADO Y PROYECTADO POR	Leidy V. Muñetón Ospina – Apoyo coordinación escuelas de formación.		24/12/2025
REVISADO Y APROBADO	Alexalberto Velásquez Segura –supervisor		24/12/2025

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto bajo nuestra responsabilidad